

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 13 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 97-9.676

Demandante. Manuel Domingo Bolívar Coronado

Demandado. Sánchez Asesores De Seguros & Cia. Ltda.

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral, informándole que el expediente se encuentra inactivo. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 13 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 97-9.676

Demandante. Manuel Domingo Bolívar Coronado

Demandado. Sánchez Asesores De Seguros & Cia. Ltda.

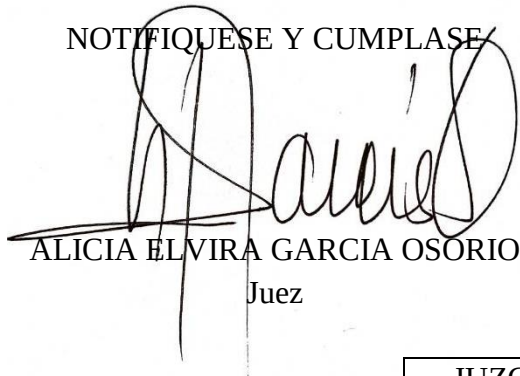
Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, se observa que el 1 de julio de 2005 el presente despacho emitió sentencia mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de SÁNCHEZ ASESORES DE SEGUROS & CIA. LTDA. y a favor del señor MANUEL DOMINGO BOLÍVAR CORONADO, habiendo transcurrido más de 17 años sin que se haya presentado la liquidación del crédito en los términos previstos por el artículo 446 del Código General del Proceso, encontrándose así inactivo el proceso. En virtud de ello, se procederá al archivo provisional del proceso ejecutivo laboral en cuestión, sin perjuicio que la parte actora solicite su desarchivo y prosiga con el impulso procesal pertinente que le corresponde.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR el archivo provisional del expediente por inactividad procesal, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Barranquilla, 14-04-2023 se notifica
auto de fecha 13-04-2023
Por estado No. 062
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo